

lares en el Brasil;” y añade “ porque le parece que este es el único vínculo de union.” Ahora bien, si no supiésemos que esto lo dice una comision del seno del Congreso, creeríamos que esto era mofarse de nosotros, ó reputarnos como destituidos de sentido comun; pues qué declarar de derecho la independencia del Brasil; es conservar los vínculos de la union? Los pueblos de aquellas provincias solo dieron poder á sus representantes para dar una sola Constitucion á todo el imperio portuguez: ¿cómo pues osa presentarse la independencia disfrazada en este augusto recinto? Lejos de mí la idea de que los pueblos del Brasil deseen la independencia. No niego que Portugal perderia mucho con la separacion del Brasil, por que perderia parte de su consideracion; pero dedicariamos á la agricultura los brazos que ahora se emplean en las minas, y seríamos mas felices, porque es sabido que las Naciones agrícolas duran siempre, y las mineras acaban cuando las minas.

Dice el art. 1.º que habrá dos Congresos: ¿y es este el modo de formar la union? El Brasil es muy grande y muy rico; pero nadie me negará que los Estados Unidos lo son aun mas; luego si así se unen las naciones, como dice el proyecto, podemos unirnos á los Estados Unidos; allí tienen un Congreso, aquí tenemos otro, con que la union está hecha; del mismo modo podemos unirnos á la Gran-Bretaña, á la España, á la Francia y aun á la Turquía, pues tambien tiene su divan, que es muy parecido al Gobierno y consejo de Rio-Janciro: en verdad que no comprendo quién ha dado poderes para tal cosa á los autores del proyecto; esto seria crear un monstruo con dos cabezas, y querer que el árbol de la libertad tuviese dos troncos.

El Sr. Ribeiro de Andrade dijo: Ciertamente es nuevo el modo de arguir del ilustre preopinante; y si no ha entendido el proyecto, es porque no se ha tomado el trabajo de examinarlo detenidamente, pues dice que en él se proclama la independencia; ¿pero dónde está eso? ¿será por la especie de que el establecimiento de unas Cortes en el Brasil es el mejor medio de resistir á los ataques de la demagogia?

El Sr. Borges Carneiro dijo: Este asunto es sin duda el mas importante que puede presentarse á la deliberacion de las Cortes, y por lo mismo es necesario que sus individuos depongan toda prevencion, y traten del modo mas eficaz y poderoso de unir los dos reinos de Portugal y el Brasil. Despues habló de lo perjudicial que seria esta separacion para uno y otro reino, y dijo que solo debian buscarse los medios de unirlos; pero que aunque no creia que los propuestos por la comision fuesen convenientes, se abstenia de hablar sobre la materia hasta que hubiese oido á sus ilustres colegas, y que solo diria que estaba persuadido de que á las provincias que se llamaban del Norte no les convenia ni aun la delegacion del poder ejecutivo, no solo porque tenian una próxima comunicacion con Portugal, donde residia, sino porque sus representantes habian manifestado pocos dias antes al Congreso que nunca reconocerian otro poder ejecutivo que el residente en Portugal; y que con respecto á las provincias del Sur, mas distantes, y que se hallaban en otras circunstancias, en vista de la declaracion de sus dignos diputados no dudaria concederles alguna delegacion del poder ejecutivo; pero que no se inclinaba á que se instalasen Cortes, porque Portugal y el Brasil formaban una sola nacion, y una nacion no podia tener mas que un cuerpo legislativo, sin que pudiesen servir de ejemplo otras naciones, como la Noruega y la Suecia, pues las circunstancias eran absolutamente diversas, y diferente el caso; y concluyó diciendo que quizás seria mejor el que se prorogasen las legislaturas por dos ó tres meses mas, tratándose en el tiempo designado y sancionado por la Constitucion los asuntos generales de la Monarquía, y en los otros dos ó tres meses los del Brasil, con lo que quizá todo se conciliase; y que no podia dejar de elogiar á la comision por la moderacion con que proponia las atribuciones que habian de delegarse al poder ejecutivo.

El Sr. Serpa Machado manifestó que no examinaria cada uno de los artículos del proyecto en particular, pues sus observaciones se extenderian en general á todo lo que contenia; y en el largo discurso que pronunció con este motivo se propuso probar los cuatro puntos siguientes: 1.º Que la doctrina del proyecto era contraria á las bases de la Constitucion juradas ya por toda la nacion, y se hallaba en completa contradiccion con los artículos sancionados de la Constitucion: 2.º Que tambien estaba en manifiesta oposicion con los principios de derecho público universal: 3.º Que en vez de concurrir para la deseada union, solo contribuiria á efectuar la separacion; y 4.º Que si el Congreso sancionaba esta doctrina, contribuiria tambien á la separacion; y concluyó diciendo que su voto era que volviese el proyecto á la comision para que lo extendiese con arreglo á la doctrina jurada ya en las bases, y sancionada en los artículos de Constitucion.

Otros varios Sres. diputados hablaron en pro y en contra del proyecto, hasta que el Sr. presidente suspendió la discusion. Se procedió en seguida á la eleccion de presidentes, vice-presidente y secretarios de las Cortes para el mes entrante, y salieron electos para presidente el Sr. Gouvea Durao, para vice-presidente el Sr. Freire, y para secretarios los Sres. Felgueiras, Sarmiento, Feixoto y Soanes Franco; y suplentes los Sres. Basilio Alberto y Barroso. Con lo que se levantó la sesion.

NOTICIAS DE ESPAÑA.

Cádiz 3 de Julio

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.

Nuestros periódicos publican lo siguiente:

El Sr. comandante general de esta provincia con fecha de hoy me dice lo siguiente:

• Ahora, que son las once de la mañana, acabo de recibir el oficio

siguiente, que me ha dirigido el Sr. comandante general del décimo distrito con fecha de ayer.

• A las 12 de este dia he recibido por extraordinario del brigadier conde de Valdecañas, fecha de ayer en Montilla, un oficio, en que me avisa que habiendo salido con la fuerza disponible del batallon ligero de la Constitucion y algunas compañías de la milicia nacional local, fue atacada en dicha villa por los carabineros y algunos mas facciosos, habiendo logrado rechazarlos con una pérdida considerable, teniendo alguna por su parte; pero de corta consideracion respecto de la de aquellos.

• En el mismo dia, segun parte del brigadier comandante de armas de Ecija, se reuniria á aquel la columna que salia de esta plaza mandada por el coronel Saravia, reforzada por el regimiento de caballería de Alcántara; y probablemente, segun dice el mismo comandante de armas de Ecija, estarán ya derrotados completamente los facciosos por aquellas fuerzas reunidas. = Lo que me apresuro á manifestar á V. S. para su conocimiento y efectos convenientes. = Lo trasladado á V. S. para su conocimiento. = Lo que tengo la satisfaccion de anunciar al público para su conocimiento. Cádiz 2 de Julio de 1822. = Joaquin Escario, jefe superior político.”

A los habitantes de Cádiz su ayuntamiento constitucional.

• Ciudadanos: Si en todos tiempos fue tan necesaria la vigilancia de las autoridades encargadas de mantener la tranquilidad de los pueblos y la seguridad de sus moradores, hoy es aun mas sagrada esta obligacion, porque no contentos los enemigos del bien público con atentar á la ley fundamental, encendiendo la guerra civil en otras provincias distantes, maquinan ademas los odiosos medios de extender los estragos sanguinarios de aquella hidra por toda España. Desde el feliz restablecimiento de la Constitucion han brotado con mas ó menos fuerza en varios puntos y en distintas épocas las semillas venenosas de la rebelion; y si bien el continuo desvelo de los patriotas frustró las temerarias y pérdidas tentativas con que procuraron los perjuros sumirnos de nuevo en los abismos de la tiranía, no por eso han cesado los tenebrosos proyectos y empresas inicuas de los enemigos de la patria. Pruebas irrefragables de estas verdades habeis tenido á la vista en las desgraciadas provincias de Navarra, Aragon, Galicia, Valencia &c., y aun las teneis en Cataluña; y aun las teneis en Córdoba dentro de las mismas Andalucías, donde el árbol robusto de la libertad debiera haber echado tan profundas raices, que no quedase tierra para alimentar los restos del extinguido despotismo.

• No os dirige su voz el ayuntamiento para entristecer vuestros ánimos socolor de pretextadas conmociones, ni de mentidos opresores creados con malicia para inquietaros en vuestro reposo, ni menos os habla para abultaros ni ponderaros el peligro de que se os arrebatase la libertad por sorpresa. Vosotros sois testigos y sabedores de los odiosos acontecimientos que en estos últimos meses han sobrevenido, y les dareis el justo valor que en sí tienen. El ayuntamiento, al paso que manifiesta todos los sucesos y todos los pormenores de los acontecimientos presentes al ilustrado vecindario de esta capital, que le confió la vigilancia continua de cuanto redunde en bien comun; al paso que expone las noticias al público, porque todos estan directamente interesados en saberlas, participa tambien á los ciudadanos que se desvela y afana por la causa de la libertad á proporcion de los peligros que la amenazan, inspirando con esta franqueza á sus comitentes aquella espontánea confianza con que todo hombre se entrega en los brazos del que le habla la verdad sin rodeos.

• Aunque sean despreciables los enemigos que hoy combaten la Constitucion y defienden el despotismo; aunque sus esperanzas no pasen de una vana quimera: aunque no haya en el dia atentados en nuestra misma provincia, no debemos olvidar lo que se debe á nuestros hermanos, ni descansar tan tranquilos, que si intentara sorprendernos esa turba de esclavos estúpidos y malignos, nos encontrásemos desprevenidos. En ocasiones mas críticas se os vió, gaditanos, subvenir con generosos esfuerzos á las necesidades de vuestra propia conservacion, atender impávidos á vuestra misma defensa, y derramar pródigios vuestros caudales para socorrer á los ilustres defensores de la independencia nacional, no quedando vacío que vuestra prevision no llenara.

• Estas prendas inestimables de grandeza y heroismo, inherentes al caracter natural de tan beneméritos habitantes, estimulan hoy á vuestro ayuntamiento constitucional á hacerlos presente cuánto urge la instalacion de la milicia legal, no solo como medio indispensable de dar cumplimiento á las leyes, sino tambien para desembarazar á los compatriotas militares del encargo de guarnecer la plaza, y proporcionarles así la ocasion de recoger nuevos laureles contra los degenerados hijos de la madre patria. Igualmente se ofrece á vuestra consideracion la penosa escasez de numerario, que siendo considerable en el tesoro público, alcanza por lo mismo á las valientes tropas que corren en pos de los facciosos para destruirlos; motivo noble y poderoso para mover vuestra bien acreditada generosidad, y para excitaros en el instante á ofrecer vuestros intereses en la suscripcion que el ayuntamiento abre desde luego á favor de los patriotas, que arrostrando la falta de recursos, las incomodidades de la estacion y el peligro de la misma vida, estan ya persiguiendo á los amotinados.

• No se ha olvidado tampoco cuánto conviene á la causa pública atender al especialísimo objeto de la seguridad de la plaza y de la isla gaditana, y para tan importantes fines, y para otros no menos atendibles, esta corporacion ofrece promover y adoptar todo género de medidas, sin perdonar medio ni tarea que contribuya á asegurarnos cada vez mas la posesion de las libertades públicas y la existencia del sistema constitucional.

« A vosotros, ciudadanos, os toca gran parte en el desempeño de estas sagradas funciones, y el ayuntamiento confía seguro en que contribuiréis gustosos á estos sacrificios patrióticos. Podéis confiar en el zelo infatigable de los que honrásteis eligiéndoles para cuidar de vuestra seguridad y de vuestro reposo; pero, ciudadanos, sea este reposo el fruto de la confianza y de la union con vuestras autoridades; mas nunca aquel reposo de la indiferencia con que miran su suerte los hombres indios de la libertad. Tranquilos, pero vigilantes, examinad con nosotros los males que aquejan á la madre patria; y si observais un medio, si os diota vuestro zelo por el bien público una medida cualquiera, el ayuntamiento recibirá siempre vuestros avisos con la benignidad de un padre y con la sinceridad de un amigo, pues en los venturosos países donde reina la libertad todos son igualmente interesados en custodiaria y en defenderla.

« Estos son los sinceros y ardientes votos de vuestro ayuntamiento constitucional: estos son los mismos que os animan; y siendo uniformes nuestros sentimientos, y siendo unánimes vuestras opiniones, ni ahora ni nunca tendremos que temer; pues ante los muros de este gran pueblo unido con sus autoridades hemos ya visto concluir las victorias de aquellas mismas huestes que extendieron su dominacion por toda la Europa. Cádiz 2 de Junio de 1812, año tercero de la restauracion de la libertad de las Españas. = Siguen las firmas.»

Idem 5.

Ha entrado en este puerto el bergantin *S. Rafael*, capitán Manuel Lopez Acevedo, de Rivadeo, en 9 días con harina y trigo. Dice este capitán que ayer á las cinco y media de la tarde, hallándose inmediato á Conil, con rumbo al Estrecho, vió un bergantin que daba caza á otros dos y á un velachero español, y que uno de los bergantines habia salido de Rivadeo con él, á todos los cuales lo hizo atravesar el bergantin; que segun su inteligencia marinera era sospechoso, y al que por estar muy distante no le conoció mas sino que era muy prolongado y los palos caídos para popa; por cuyo motivo vino de arribada á este puerto.

Granada 5 de Julio.

Segun las noticias recibidas á estas horas es muy probable que los facciosos estén completaménte destruidos, pues por todas partes se hallan cercados de tropas muy aguerridas y liberales.

El brillante batallion de milicia activa de esta capital se halla ya sobre las armas; y su sargento mayor D. Ignacio Cervero le ha dirigido una proclama digna de un ciudadano que tiene que vivir ó morir con el sistema. Los granadinos se glorian cada dia mas de tener en su seno á este digno gefe y á tan liberal cuerpo, y unido á esto el mandar todas las armas de este distrito militar el Excmo. Sr. D. Pedro Villacamp, ni ménos pueden temer las tentativas de los malvados, que se estrellarian contra el valor y zelo patriótico de los gefes de esta provincia, que ó vivirán siendo libres, ó dejarán de existir.

Se ha publicado en nuestros periódicos el siguiente oficio.

Excmo. Sr.: La idea de que una faccion liberticida que osó a'zar el grito de sedicion en las Andalucias va á ocupar por un momento los robustos brazos de los defensores de las libertades patrias, han excitado las virtudes cívicas de los oficiales del E. M. de esta capital, de los dispersos, y de los sucitos que con distintos destinos se hallan en ella.

Yo tengo el honor de presentar á V. E. adjunta la lista de los que en el día de ayer y parte del de hoy se han suscrito para hacer en esta capital el servicio de soldados que V. E. designe, y de ser uno de ellos.

Creo escusado el hacer protestas de ninguna naturaleza, y baste decir que deseamos el momento en que de nuevo hagamos ver que somos dignos individuos del ejército español, modelo de virtudes cívicas entre todos los ejércitos del tiempo pasado y presente.

Así pues nada mas desamos que V. E. nos dé sus órdenes é instruccion. Dios guarde á V. E. muchos años. = Granada 4 de Julio de 1812. = Excmo. Sr. = Ramon Marichalar. = Excmo. Sr. comandante general del 9.º distrito militar. Sigue la lista de 6 coroneles, 6 tenientes coroneles, 3 capitanes, 8 tenientes y otros 9 oficiales.

Idem 6.

El *Pluton*, que publicó últimamente la noticia de la desercion de los soldados de la Costa, la desmiente ya anunciando haber sido falsa.

Desde las primeras noticias que tuvo el Excmo. Sr. comandante general de los movimientos de los carabineros en Castro del Rio dispuso saliese para Jaén toda la tropa disponible del regimiento de Numancia. Sabedor igualmente de que se habia sublevado el regimiento provincial de Córdoba, comunicó por escrito sus órdenes para que se reuniese toda la fuerza del regimiento del Rio, primero de ligeros, y marchase á Jaén, mandando poner inmediatamente sobre las armas el batallion de aquella milicia activa, con el objeto de imponer á los amotinados, y observar sus movimientos. Por R. al órden recibida por extraordinario se le mandó poner sobre las armas el batallion provincial de Guadix; y para esto comunicó las suyas por expreso al gefe de aquel cuerpo, que quedará en un día ó dos de camino. En la noche del día de ayer recibió otro extraordinario para que la mayor fuerza posible del regimiento de Numancia, igualmente que la infanteria que pueda reunirse después de cubrir las atenciones mas precisas, pudiese acompañar á las órdenes de marisca de campo D. Tomas D. Donjú, quien S. M. ha concedido el mando del décimo distrito militar en su consecuencia se pasaron las órdenes la misma noche por expreso al comandante de armas de Jaén para que todas las tropas con sus armas, y que reunidas allí se trasladasen inmediatamente á Mengibar; y en la tarde del mismo dia han salido para el mismo punto los 40 hombres des-

tacados del regimiento de Numancia, que habian quedado en esta ciudad. El comandante general interino del décimo distrito avisó por este correo que habia hecho marchar una columna montada de infanteria y caballeria con dos piezas de artilleria al mando del coronel D. Josef Saravia, para que obrando de acuerdo con el de igual clase del regimiento de Alcantara, y con la prudencia convenientemente en asunto de tanta consideracion, hagan entrar en sus deberes á los sublevados.

S. Sebastian 8 de Julio.

En el *Liberal Guipuzcoano* se publican las noticias siguientes:

D. Josef Antonio Garagarza, comandante de la milicia voluntaria de Amezueta, compuesta de unos 18 hombres, en su parte á nuestro gefe político, fecha de ayer 6 á las 10 de la noche, dice que unos 60 facciosos, que se cree fueran algunos navarros mandados por un esquilador, y los otros los capitaneados por los curas apostatas Ezeiza y Gorostidi, se habian acercado á dicha villa; pero no bien les dispuso un par de tiros uno de los 12 valientes voluntarios, que con otros cuantos de la milicia de la ley les salieron al encuentro á distancia de legua y media, cuando echaron á huir hacia la fábrica de Arazar, con direccion, al parecer, á Picoeta, adonde se despachó aviso al coronel Jáurgui, yendo siempre dos de los voluntarios tras de los facciosos para no perder su rastro. El desuado de la intrepida milicia amequetana hizo mutua la resolucion que ya habia tomado su comandante de encerrarse con sus compañeros para resistir en una casa, á donde debian retirarse haciendo fuego y en buen orden los 12 enviados al encuentro de los facciosos, para dar así tiempo á que llegase el refuerzo pedido á Tolosa, de donde al primer aviso salió en efecto el capitán Riquelme con la única partida de tropa de Valencia, tomando la direccion hacia el barrio de Ugarte para caer sobre Amezueta. Es superior á todo elogio la conducta de aquel pueblo benemérito: hasta muchos de la milicia reglamentaria que vivían en caseríos dispersos se reunieron con la firme resolucion de oponerse tenazmente á los facciosos.

Segun noticias que tenemos de Urdax, nuestras tropas entraron en Lauza las 10 de la mañana del 3. Los facciosos se dirigieron por Bunza y Chacacu hacia el camino real para entrar probablemente en el bosque de Ania. Iban en plena derrota; se veían fueles tirados por el camino, y segun relacion de quien los vió pasar, serian sobre 300, bastante mal vestidos, pero bien calzados, porque llevaban zapatos de respa. Las tropas los seguían por todas partes. Todo esto concorde con los avisos que sin duda han movido al coronel Jáurgui á dirigirse á Aizama, segun decíase á hacerlo entonces mismo en su parte dado ayer 9 desde Segura á las once y media de la noche, para impedir que entre en esta provincia un grupo de facciosos, que al mando de Ladron huye de Lopez Baños, sin poder de vista el cuidar de que ninguno de aquellos penetre ni aun por Amezueta.

En la sorpresa de Aoiz el 29 por la tarde habia solamente unos 10 del resguardo y otros 20 de tropa, de los que cayeron algunos prisioneros; pero se salvaron como los que lo fueron en E. dangez. Tambien se recobraron las municiones y todo lo demas cogido en Aoiz por los facciosos, á quienes esta nueva accion costó 30 muertes.

Hay mucho entusiasmo en Bastan, Bartzana, Urdax y otros varios pueblos de la comarca. El dia 3 se juntaron hasta 40 aldees para acordar medidas contra los facciosos, y quedaron nombrados dos comisionados para proponer el plan. Todos se conformaron en contribuir con dinero para mantener una fuerza permanente de 400 voluntarios, y el 7 ó el 8 deben volver á juntarse para resolver definitivamente.

El mismo periódico publica lo siguiente como extracto de la correspondencia particular:

Quosada pasó el 4 á Araquil; atacó la escolta de 14 ó 15 hombres del correo de Vitoria para Pamplona; y aunque se resistió valerosamente, no pudo menos de rendirse por ser tan superior la fuerza de aquel. En seguida atacó la pequeña guarnicion de Echarri-Aranz que habia dado dicha escolta; pero se hizo fuerte, y solo logró perder tiempo y gente. Lopez Baños hizo noche el dia 4 en Arre, á una legua de Pamplona; el 5 al medio dia estaba en Irurzun, y por la tarde pasó á Ugarte-Araquil; pero Quosada se subió al monte de Miguel. El coronel Asura con una columna estaba en el estado de Lecumberri, y se dirigian á tomar la izquierda de dicho monte. Quosada tuvo en su poder la bajija de Madrid las horas que quisiera, y solo examinó la correspondencia de Cadiz, que á guisa abierta á Pamplona, y todo lo demas intacto. Misterio parece este. Tal vez creyera encontrar la república en alguna carta. Aseguran que hasta á uno de los soldados prisioneros, que eran de Jaén, y no se sabe por que lo detuvo de los otros. Juanito que se entró en Sangüesa el go del pasado; pero no lo consiguió.

Corrió la voz dicho dia go de que venia Juanito, y la guarnicion compuesta de 180 hombres de Toledo y Hostalrich apartó para encerrar en un convento; pero á las 10 de la noche salió, y se apretó en el camino de Javier. Juanito, á quien sin duda habian dado parte de la disposicion que la tropa hacia para encerrarle, y manifestándole á las 2 de la mañana del 1.º de este mes dio en la emboscada, y á la primera descarga, dejando tres muertos, se retiró precipitadamente á Yessa. La tropa volvió á Sangüesa por el mismo día para extraerle á arma, y salió á camparse para recibir á los facciosos, mas sin fruto; pues estos no se atrevieron á bajar de las alturas de Javier.

— A las una y media de la mañana del 1.º llegó á Olabon el parte de haber salido en marcha la columna de Guadix, á las 4 de la mañana, y á la 2 de la Zavalá el faccioso, que se componia de 200 hombres, y como dicha columna se va por el parte de noche, y cuando se va á dar á esta columna, solo se sabe hasta ahora que han resultado 10 muertos,

varios heridos, y haberse cogido siete caballerías con armas. De lo que solo ha habido dos contusos y un herido, que no lo es de gravedad.

Madrid Jueves 11 de Julio.

• SS. MM. y A.A. continúan sin novedad en su importante salud. •

En virtud de los informes que van resultando de la desgraciada catástrofe del día 7, podemos decir que á lo menos hay el consuelo de que si fue inevitable para el triunfo de la libertad apelar á la fuerza y derramar sangre, el estrago no ha sido de tanta entidad como las circunstancias podían haberlo hecho.

Calculado el número de individuos de la guardia Real, el de los retirados ya pacíficamente á las inmediaciones de Madrid, el de los prófugos reunidos en el Escorial sin apariencias hostiles, el de los prisioneros recogidos en esta capital, y el de los heridos cuya curación es de esperar, resulta no ser muy grande el número de los que han perecido.

También ofrecen el mismo consuelo, pero sumamente mayor, los informes que van arrojándose de las desgracias ó pérdidas sufridas por toda clase de los defensores del régimen constitucional. Tal vez reunidos todos los datos, y presentado el cuadro exacto de estas particularidades, se memorará en parte el desconsuelo, que no puede menos de tener todo hombre sensible al reflexionar sobre tan infausto acontecimiento, cual ha sido el combatir españoles contra españoles, acaso contra la voluntad de muchos de los combatientes, comprometidos ya sin poder remediarlo.

Las provincias, no lo dudamos, reconocerán en estos sucesos de la capital la impotencia de los que en ellas hayan podido tener acaso iguales proyectos, y habrán manifestado todo aquel vigor y aquella energía propia de las circunstancias, conteniendo á los malos, y asegurando el reposo de los buenos. Extremadura, Sevilla, Cádiz, Aragón, provincias Vascongadas, Coruña &c. han sabido ya parte de los sucesos de la capital; pero hasta el momento en que esto escribimos ignoramos que alguna de ellas se halle entera del mal resultado de esta famosa conspiración contra sus autores: sin embargo ya debe haberse llegado á la noticia, y es creíble que el espíritu público en favor del sistema constitucional se haya inflamado de nuevo; que los ilusos se hayan confundido, y que los malvados facciosos, que despedían la hermosa España, conozcan que ha de llegar pronto el día de su exterminio.

En el número anterior publicamos la situación de la Seo de Urgel; pero un periódico de esta capital, refiriéndose á cartas de Zaragoza del 6, dice que los facciosos habian reunido en el mencionado pueblo unos 3200 hombres, y que atacados por 2300 infantes y 200 caballos á mando del coronel Torrijos, habian sido aquellos derrotados con pérdida de 1300 muertos, gran número de heridos, y los demás dispersados y desfavoridos.

Las principales noticias recibidas hoy por los periódicos extranjeros se reducen á lo siguiente: Las negociaciones con Turquía estan como se hallaban en 13 de Mayo: el divan promete de palabra evacuar los principados, y no lo cumple. — Austria é Inglaterra insisten de nuevo sobre lo mismo: el divan vuelve á prometer, y no cumple; y parece estar burlando de todos. — El Austria acaba de hacer grand's promesas en su ejército, y en ellas se comprenden feld-mariscales, generales, coroneles, tenientes coroneles &c. Esta extraordinaria providencia ha causado sensación en Viena, y se mira como indicio de guerra: lo cierto es que las obligaciones metálicas bajaron en Viena el 22 de Junio á 77 1/2. — El general ruso Sacken tenía el 9 de Junio su cuartel general en Viena, donde el Emperador habia pasado revista á las tropas; y S. M. I. habia hecho promoción de oficiales, dando á entender que muy pronto se abrirá una campaña. El Emperador iba á salir para el ejército del Sur, y los grandes duques habian salido á inspeccionar el ejército polaco. — Parece que hay en Viena disposiciones muy desfavorables contra los diplomáticos que opinaban por la guerra, y que serán destituidos; ya citan entre estos al Sr. Panin en Varsovia, y al Sr. Golenhin en Viena. — Ya se dice que el Congreso será en Verona para Setiembre, y no en Florencia para Agosto. — El general Rogniat parece ser el nombrado decididamente para inspector general del cordón de los Pirineos.

ARTICULO DE OFICIO.

El Rey ha expedido el decreto siguiente:

Don Fernando VII por la gracia de Dios y por la Constitución de la Monarquía española, Rey de las Españas, á todos los que las presentes vieran y entendieren, sabed: Que las Cortes han decretado lo siguiente: «Las Cortes, usando de la facultad que se les concede por la Constitución, han decretado: 1.º Que la suma de tres millones de reales decretados en el presupuesto de los gastos del ministerio de la Gobernacion de la Península para armamento de la milicia nacional se ha de invertir precisamente en la fabricacion de fusiles; y 2.º Que el Gobierno disponga se destinen para este objeto 2500 rs. mensuales. Madrid 13 de Junio de 1822. = Avaro Gomez, presidente. = Josef Melchor Prat, diputado secretario. = Francisco Busto, diputado secretario.» Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente decreto en todas sus partes. Tendrán entendido para su cumplimiento, y de lo que se imprimen, publicar y publicar en el Boletín de la Real Academia de Arqueología á 26 de Junio de 1822. = A. D. Felipe de Sierra y Pando.

El Gobierno ha recibido las noticias siguientes relativas á la derrota de los carabineros sublevados.

Los facciosos salieron de Montoro á las seis y media de la tarde del 6, dirigiéndose hácia Adamuz, donde los sorprendió al día siguiente la columna móvil constitucional, al mando del brigadier conde de Valdecañas. Las guerrillas empezaron el fuego, y en el momento se pusieron en precipitada fuga los enemigos, dispersándose en todas direcciones, abandonando todo, y saliendo á escape muchos carabineros sin poder ensillar los caballos, dejándose muchos efectos, los cuales con pocaion de corazas, cascos y monturas debían conducirse á Córdoba.

Después de esta derrota entró en Villanueva de Córdoba entre 3 y 4 de la tarde del día 7 la brigada de carabineros, compuesta de 150 hombres montados, y de unos 100 del provincial de Córdoba; distribieron la lápida, y proclamaron al Rey absoluto, cuya voz no fue repetida por ninguno de los vecinos, siendo estos meros espectadores de la escena. El bien de tomado raciones, marcharon sin descansar los facciosos á las doce de aquella misma noche, dirigiéndose á Torrecampo, con animo de internarse en la Mancha, aunque todos ellos iban poseidos de un terror pánico. La desercion era tan grande que de los milicianos provinciales solo habian quedado, segun las últimas noticias, unos 40 hombres. De los carabineros se habian desertado algunos, y entre ellos el capitán cajero, llevándose 8000 rs. En el pueblo de Añora entraron el día 8 nueve soldados de caballería con todas sus armas, desertados de los facciosos, con objeto de acogerse al indulto.

El Rey, á propuesta del Consejo de Estado, se ha servido nombrar para las tres plazas de ministros y las dos fiscalías que faltaban por proveer para completar todas las que debe tener la audiencia de Asturias, segun la ley de 9 de Octubre de 1812, á D. Vicente Alonso Andrade, D. Santiago de los Rios y D. Francisco Calello Miranda para las magistraturas; y á D. Juan Nepomuceno Fernandez S. Miguel y á D. Josef Rodriguez Busto para las fiscalías.

Se previene que los agraciados ó sus representantes deberán acudir á la secretaría del Consejo á sacar sus títulos dentro de 15 dias, pues de no hacerlo asi se declararán vacantes sus plazas.

ANUNCIOS.

Por providencia del Sr. D. Ramon de Argos, juez de primera instancia de esta corte, se llama y emplaza á los que se crean con derecho á los bienes quedados por el presunto fallecimiento del Sr. D. Rosendo Portier, el cual algunos años antes de embarcarse en Cádiz en el navio S. Teodoro instituyó por su heredero á su hermano el Sr. marqués de Bajamar. Los que fundándose en alguna disposición posterior quieran hacerse parte en dicha testamentaria, acudirán á deducir su derecho en el expresado juzgado y escribanía del número de D. Bernardo Diaz de Antoñana en el preciso y perentorio término de 15 dias, que por último se les señala.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se conceptúen con derecho á los bienes de D. Francisco Cardenas, ausente de esta corte, vecino que ha sido de ella, á fin de que se personalicen en el juzgado del Sr. D. Ramon de Argos, por la escribanía de D. Pedro Josef de Ibañeta deducirlos en forma; advirtiéndose que se ha señalado para junta general de acreedores el día 21 del corriente á las nueve de su mañana en la posada del propio señor juez, que la tiene en la calle del Burro, núm. 10, é igual citacion y emplazamiento se entienda con el D. Francisco Cardenas; apercibido este y aquellos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Por providencia de 6 de Mayo último del tribunal del consulado de comercio de Cádiz se llama y emplaza á cuantos se consideren con derecho á los bienes concursados de D. Manuel Gonzalez Ortiz, para que en el preciso término de 15 meses acudan á formalizarlo con los documentos que lo comprueben; bajo la prevencion de que pasado dicho término, los reportos sus sivos se verificarán sin el gravamen de fianza, cancelando las que estn otorgadas con este objeto.

Los Sres. de la sala segunda del crimen de la audiencia de Madrid por el presente anuncio citan, llaman y emplazan á Isidro Jara, vecino de Poyales del Hoyo, sastre, carpintero, de 27 años de edad, reo prófugo en la causa criminal pendiente en la misma sala en grado de segunda instancia por las heridas dadas á Ambrosio Vallejo, y le mandan que dentro de 9 dias, que por tercero y último término se le señalan, se presente en la cárcel llamada de Corte á tomar la citada causa, que hecho se le oirá y guardará justicia en lo que la tuviere, y no lo haciendo, la sentencia que en su ausencia y rebeldía se diere le parará igual perjuicio que si se presentara.

Por edicto que ha mandado publicar el Sr. D. Angel Fernandez de los Rios, juez de primera instancia y de la hacienda pública de esta capital, se llama á los dueños de una casa-corral, sita en esta corte, calle del Molino de Viento, señalada con el núm. 2 de la manz. 450; previniéndoles que dentro de cuatro meses y 20 dias, contados desde este anuncio, acudan á deducir su derecho al referido juzgado y escribanía de D. Feliciano del Corral, apercibidos que pasado dicho término sin haberlo verificado, se declarará vacante, y se aplicará al Crédito público.

Los que se crean con derecho á la posesion de los bienes de la dotacion de la obra pia fundada por Doña Luisa Campos, viuda de Don Mitre Blanch, comparecerán á deducirle en el juzgado de primera instancia de Alicante, por el edicto de D. Francisco Urdó y Jara, en el término de 45 dias, contados desde el 12 de Junio del presente año, instruyendo debidamente sus contestaciones, y legítimando sus poderes; apercibidos que que transcurrido dicho término sin realizarlo, les parará el perjuicio que haya lugar.